

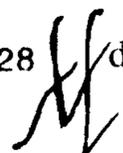
**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

000 02

1

1 **NUMERO:** \* 2001 > < **AUMENTO DE CAPITAL**  
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAURIA S.A."**  
3 **CUANTIA: US\$ 1, 000.00 -----**

4 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
5 día de hoy **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO**, ante mí, **DOCTOR**  
6 **SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO**, Abogado, Notario Titular Duodécimo del  
7 Cantón, compare el señor **SEGUNDO GALO ACOSTA PEÑAFIEL**, por los derechos  
8 que representan de la compañía **"LAURIA S.A."**, en su calidad de Gerente General, tal  
9 como lo acredita con el nombramiento que me presenta y se adjunta como documento  
10 habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, mayor de  
11 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil,  
12 hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y  
13 resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la  
14 que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su  
15 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: **SEÑOR**  
16 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de  
17 aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene en las cláusulas siguientes:  
18 **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escritura el señor Segundo Galo Acosta  
19 Peñafiel, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"LAURIA S.A."**,  
20 debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas.  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La compañía **"LAURIA S.A."**, se constituyó  
22 mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de noviembre de mil  
23 novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado  
24 Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
25 diecinueve de diciembre del mismo año, con un capital de **DOS MILLONES**  
26 **DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)**, dividido en dos mil acciones ordinarias y  
27 nominativas de un mil sucres cada una.- Dos.- Mediante escritura otorgada el  
28 *[Handwritten signature]* veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Duodécimo del

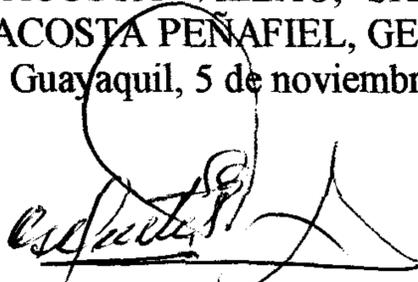
1 Cantón Guayaquil, Abogado Salim Manzur Capelo, inscrita en el Registro Mercantil del  
2 Cantón Guayaquil el dieciocho de junio del mismo año, se aumentó el capital  
3 social de la compañía, el cual ascendió a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES  
4 (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
5 sucres cada una. Tres.- Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que en  
6 la actualidad el capital social de la compañía "LAURIA S.A.", es de DOSCIENTOS  
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 200.00), dividido  
8 en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.- Tres.- La Junta General  
9 Universal de Socios de "LAURIA S.A.", celebrada el cinco de noviembre del año dos  
10 mil uno, resolvió: a) realizar la conversión del capital social de la compañía; b)  
11 incrementar el valor nominal de las acciones; c) tratar y resolver sobre el aumento de  
12 capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites administrativos necesarios  
13 para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES: El señor Galo Acosta  
14 Peñafiel, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL  
15 "LAURIA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas  
16 de la compañía declara bajo juramento: a) que el valor nominal de las acciones de la  
17 compañía ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados  
18 Unidos de Norteamérica.- b) Que el capital social de la compañía "LAURIA S.A.", ha  
19 sido aumentado de DOSCIENTOS DOLARES USA a UN MIL DOSCIENTOS  
20 DOLARES USA, mediante la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
21 de un dólar cada una las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento  
22 por ciento del valor de cada una de ellas en numerario por los señores Merwin Antonio  
23 Acosta Villao, representado por el señor Galo Acosta Peñafiel; y, Freddy Acosta Villao;  
24 y, c) Que en razón del incremento al valor nominal de las acciones y al aumento de  
25 capital se reforman los Artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto social en los  
26 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de UN  
27 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
28  dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
S.A".....



En Guayaquil, a cinco de noviembre del año dos mil uno a las once horas, en el local social de la compañía, ubicada en Av. Machala #1210, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía "LAURIA S.A., señores Merwin Antonio Acosta Villao, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: y, Freddy Acosta Villao,, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La presente ejecuta los actos preparativos para que pueda reunirse válidamente una Junta General Universal de accionistas, a cuyo efecto la señora Sara Villao Pinto, Presidente de la compañía dispone que el Gerente General, señor Galo Acosta Peñafiel, quien también se encuentra presente, proceda a verificar la presencia de los accionistas y las acciones que representa, hecho lo cual el Gerente General manifiesta que ha constatado que se encuentran presente los accionistas y representa la totalidad del capital pagado. La Presidente de la compañía pide a los accionistas manifiesten si estaría conforme en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Conversión del Capital social de la compañía a dólares, DOS) Incremento del valor nominal de las acciones, TRES) Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, CUATRO) Reforma del Estatuto.- Los socios, por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la Junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidente de la compañía, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario convertir el capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de "LAURIA S.A." en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país, se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía queda dividido en doscientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de un mil acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto el señor Merwin Antonio Acosta Villao, suscribe quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una: y, el señor Freddy Acosta Villao suscribe quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la totalidad de las acciones del valor aprobado como aumento ha sido pagando de contado, en dinero en efectivo, el valor equivalente al aumento, esto es la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En razón del incremento del capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo los artículos quinto y sexto por lo siguiente. "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un mil doscientos y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.- La Junta resuelve además,

autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de LAURIA S.A., suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto y cumplan con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, ésta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios presente la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías (f) SR. MERWIN ANTONIO ACOSTA VILLAO, SR. FREDDY ACOSTA VILLAO, SRA. SARA VILLAO PINTO, PRESIDENTE, Y SR. GALO ACOSTA PEÑAFIEL, GERENTE GENERAL. Es fiel copia de su original. Lo certifico, Guayaquil, 5 de noviembre del 2001.-----



SR. GALO ACOSTA PEÑAFIEL  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO  
"LAURIA S.A"

*[Faint, illegible text and a large handwritten mark, possibly a signature or stamp, located at the bottom of the page.]*

Guayaquil, Enero 6 de 1997

Señor  
**GALO ACOSTA PEÑAFIEL**  
Ciudad.-

000 04

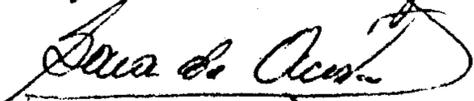
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LAURIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Estuardo Falques Ayala, el 19 de Noviembre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Diciembre de 1991.

Muy Atentamente,



**SRA. SARA VILIAO DE ACOSTA**  
**PRESIDENTA**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LAURIA S.A., para el cual he sido reelegido.



**SR. GALO ACOSTA PEÑAFIEL**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Enero 7 de 1997



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General  
Folio(s) 3484 Registro Mercantil No. 1069 Repertorio No. 1891  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 21 de Enero de 1997

**LGDO. CARLOS FOMBE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

COMPANÍA LAURIA S.A.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2001 DE LA COMPANÍA "LAURIA S.A.", HA SIDO INGRESADO A LA COMPANÍA.- GUAYAQUIL, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2001

SR. SEGUNDO GALO ACOSTA PEÑAFIEL  
GERENTE - GENERAL

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 74323V4222  
CASADO PARA VILLAO  
SUPERIOR EMPLEADO  
FRANCISCO ACOSTA  
CAMILA PENAFIEL  
GUAYAQUIL 29/03/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
2137.433

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
MEDIDA DE CIUDADANIA 090309243-5  
ACOSTA PENAFIEL SEGUNDO GALO  
29 AGOSTO 1940  
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE  
01 099 00294  
PICHINCHA/CAYANBE  
CAYANBE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

0003-219 090309243-5  
ACOSTA PENAFIEL SEGUNDO GALO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
XIMENA

*Sachelini Acosta Tena*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



05 3

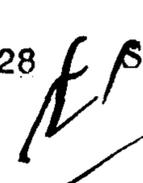
1 DE UN DOLAR CADA UNA.-" "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas  
2 del cero cero uno al un mil doscientos y serán firmadas por el Gerente General de la  
3 compañía".- CUARTA: Queda expresamente autorizado el señor Galo Acosta Peñafiel,  
4 para que realice todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente  
5 escritura.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan a fin de que  
6 usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente  
7 certificada del acta de junta general universal de accionistas donde se trató y resolvió el  
8 incremento del valor de las acciones y el aumento de capital.- b) Nombramiento que  
9 acredita la representación del Gerente General de la compañía.- Cumpla usted señor  
10 Notario, con las demás formalidades de Ley, para el perfeccionamiento de este  
11 instrumento.- Firmado) Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, Abogado.- Matrícula  
12 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos ochenta y dos.-  
13 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA: El compareciente en su calidad  
14 aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura  
15 pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está  
16 determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando  
17 parte integrante de la presente Escritura los documentos que perfeccionan  
18 el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los  
19 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí  
20 el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en  
21 todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo  
22 cual DOY FE.-

23  
24 p) "LAURIA S.A."

25 R.U.C. No. 099 119235 2001

26

27

28  SEGUNDO GALO ACOSTA PEÑAFIEL

El presente testimonio contiene 4 fojas  
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía e de Identidad del (los)  
otorgante(s). *✓*



1 GERENTE GENERAL

2 C.C. No. 090309243-5

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Dr. Salim Manzur*

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA-  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAURIA S.A." EN CUATRO FOJAS, INCLU-  
YENDO FOTOCOPIA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA, QUE SELLO Y IFIR-  
MO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO. *✓*

*Dr. Salim Manzur*



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Décimo Segundo  
GUAYAQUIL



*✓*

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

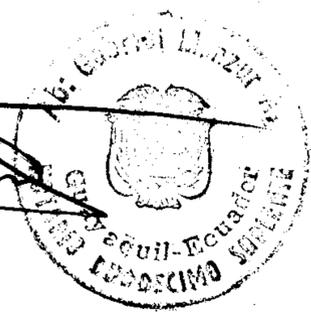
000 06

1 RAZÓN: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE  
2 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO HE TOMADO NOTA DE LA  
3 RESOLUCION No - 02-G-11-0009721 DE FECHA VEINTITRES DE  
4 DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS EXPEDIDA POR EL DIRECTOR  
5 JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE  
6 GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO  
7 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "LAURIA  
8 S.A.", CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE,  
9 GUAYAQUIL DICIEMBRE VEINTISIETE DEL DOS MIL DOS. EL  
10 NOTARIO. - *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA  
NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE  
GUAYAQUIL**



**CO  
MUNICIPAL  
GUAYAQUIL  
E  
C  
U  
A  
D  
O  
R**

27  
28 *[Handwritten signature]*



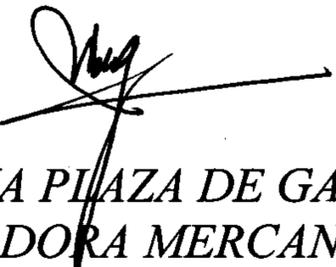
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 07

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0009721, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "LAURIA S.A."; de fojas 134 a 144, número 9 del Registro Industrial y anotada bajo el número 244 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil tres.-*

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 40240  
Legal: Silvia Coello  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *nl*

